PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.....11...../2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM) ID Nº 424487

Paraguarí,.....30.....de.....junio.....de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 03 de fecha 21 de junio de 2023, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM) ID Nº 424487**; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 16° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inc. c), que aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Contratación Directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2992/2019, en concordancia con el Art. 34° de la Ley 2051/2003, la UOC cursó invitaciones a potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto, 3 (tres) oferentes.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Nº 2992/2019.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la oferta presentada por la firma **DOCUMENTA S.A.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones (Art. 60 del Decreto Nº 2992/2019). Como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el Contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos, condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal, recomendó cuanto sigue:

***ADJUDICAR**, salvo mejor parecer, a la firma **DOCUMENTA S.A.** con **RUC Nº 80050172-1**; por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y por un monto máximo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), conforme a los precios ofertados que se detallan en la siguiente tabla:*

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Sanchez
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº...../2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM) ID Nº 424487

DOCUMENTA S.A.						
Nº	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*Certificado Cualificado F2_Persona Física sin Datos Laborales*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*425.000*	*425.000*
2	*Certificado Cualificado F2_Persona Física sin Datos Laborales + Dispositivo Token de Seguridad*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*615.000*	*615.000*
3	*Servicio de Agente de Registro Móvil*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*402.000*	*402.000*
					TOTAL	***1.442.000***

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: <u>ADJUDICAR</u>, a la firma **DOCUMENTA S.A** con **RUC Nº 80050172-1**; por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y por un monto máximo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), conforme a los precios ofertados que se detallan en la siguiente tabla:

DOCUMENTA S.A.						
Nº	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Certificado Cualificado F2_Persona Física sin Datos Laborales	Unidad	1	Unidad	425.000	425.000
2	Certificado Cualificado F2_Persona Física sin Datos Laborales + Dispositivo Token de Seguridad	Unidad	1	Unidad	615.000	615.000
3	Servicio de Agente de Registro Móvil	Unidad	1	Unidad	402.000	402.000
					TOTAL	**1.442.000**

Artículo 6º: <u>ENCOMENDAR</u>, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 7º: <u>DESIGNAR</u>, como Administrador del Contrato respectivo, al Señor Iván Delvalle de la Sección de Informática, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si la firma adjudicada incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barrett
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.....11.../2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES (AD REFERENDUM) ID Nº 424487

Artículo 8º: IMPUTAR, las erogaciones correspondientes al Objeto de Gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS".----------

Artículo 9º: ANOTAR, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí